

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA LA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL GABRIELA MISTRAL, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

20 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

DECRETO ALC. EXENTO No. 3741 / 2019.

VISTOS: En la solicitud Memorándum N° 240 de la Jefa Daem, Claudia Carrillo Figueroa, de fecha 16/08/2019; Ord. N° 86 de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, Yenny Vargas Martínez, de fecha 13/08/2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310/2019; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento;; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de "MATERIALES DE MANTENCION, para la Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de JUNJI.

2680-299-CM19 LIA RAQUEL GRANT CORTES	\$ 372.727 PESOS, IVA INCLUIDO

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

EDUCACIOLATIDIA CARRILLO FIGUEROA
DAEM
JEFA DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRÁNSCRITO A: Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem(215) - Oficina de Partes: